

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente archivo del proceso de amparo de pobreza 2023-00076

Pensilvania, 07 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS.
SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 96

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	MARIA FLOR GIRALDO DE LOPEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00076

Toda vez que ya se designó apoderado en favor de la solicitante **MARIA FLOR GIRALDO DE LOPÉZ**, esto es, se designó a la abogada **NADINA GENID PIÑEROS GARCIA** como apoderada de pobre, **se dispone el archivo del expediente por haberse cumplido con los propósitos del artículo 151 del CGP.**

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Por Estado No. 048 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 10 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9152e317cc0d424c816ea0f1c0f061b5ef38fd5b92ddb861b340521e230321**

Documento generado en 07/07/2023 03:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>